



1700-45

AUTO No. 0795

SANTA MARTA, JUNIO 27 DE 2016

Que mediante radicado No. 1131 del 17 de Febrero de 2016, la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.094.880-2, obrando como apoderado del MUNICIPIO DE CONCORDIA, allega a CORPAMAG solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para la construcción del sistema de alcantarillado del municipio de Concordia del departamento del Magdalena.

Que bajo el radicado No. 3978 del 26 de Mayo de 2016, el solicitante aporta constancia de cancelación por servicios de evaluación, Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimiento, diseños del sistema de alcantarillado del Municipio de Concordia, Planos del sistema y Evaluación Ambiental del Vertimiento.

Que a través del radicado No. 4649 del 17 de Junio de 2016, la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. presenta el Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo de Vertimientos.

Que posteriormente por medio del radicado No. 4784 del 23 de Junio de 2016, la entidad solicitante completa la información requerida, aportando Certificado de Usos del Suelo emitido por el municipio de Concordia y Certificado de Libertad y Tradición del predio donde se ejecutaran las obras proyectadas.

- Que una vez verificado que la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4604 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.094.880-2, representada legalmente por la Doctora SARA CERVANTES MARTINEZ, obrando como apoderado del MUNICIPIO DE CONCORDIA, para la construcción del sistema de alcantarillado del municipio de Concordia del departamento del Magdalena.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co





ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el expediente No. 4604 al Ecosistema Ciénaga Grande adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., representada legalmente por la Doctora SARA CERVANTES MARTINEZ, obrando como apoderado del MUNICIPIO DE CONCORDIA, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

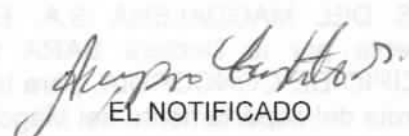

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados

Expediente: 4604

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 13 JUL 2016) días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0795 de fecha Julio 27 2016 al señor(a) Amplio Carlos González en calidad de Apoderado Agudelo y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co

